TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 04 de abril de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de las demandadas, para cada una:

Vr. Costas 1ª instancia……..$1.000.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2019-00078

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, cuatro de abril de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00078